



CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO

Distr. general
8 de abril de 2022

Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio

Cuarta reunión

En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021 y
Bali (Indonesia), 21 a 25 de marzo de 2022

**Decisión aprobada por la cuarta reunión de la Conferencia de
las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

MC-4/4: Extracción de oro artesanal y en pequeña escala

La Conferencia de las Partes,

Recordando que la Conferencia de las Partes, en su decisión MC-1/13, examinó las orientaciones sobre la preparación de planes de acción nacionales para reducir y, cuando fuese factible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, y dio su conformidad al uso de las orientaciones por las Partes que estuviesen abordando la cuestión de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en un volumen de actividad no insignificante,

Apreciando la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud para actualizar las orientaciones y la aportación de la Asociación Mundial sobre el Mercurio en el proceso,

Apreciando también la iniciativa de algunas Partes y la Secretaría de preparar material técnico adicional sobre la vigilancia del mercurio en los sitios de minería artesanal y en pequeña escala y sus alrededores para apoyar la aplicación de las orientaciones,

1. *Aprueba* las orientaciones actualizadas sobre la preparación de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea factible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, que figuran en su forma anterior en el anexo II de la nota de la Secretaría relativa al documento de orientación sobre la preparación de planes de acción nacionales para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala¹ y fueron enmendadas como se indica en los anexos I y II de la nota de la Secretaría titulada “Artículo 7: Extracción de oro artesanal y en pequeña escala: actualización del documento de orientación para la preparación de un plan de acción nacional para reducir y, cuando fuese factible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala”²;

2. *Exhorta* a las Partes a que fomenten la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros interesados en la elaboración y la aplicación de los planes de acción nacionales;

3. *Solicita* a la Secretaría que recopile opiniones sobre las necesidades y prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales con respecto al uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;

4. *Solicita también* a la Secretaría que, en cooperación con la Asociación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, difunda las orientaciones

¹ UNEP/MC/COP.1/17.

² UNEP/MC/COP.4/29.

sobre la elaboración de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea factible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, que apoye su utilización por las Partes y que las mantenga en examen.
